

Referencia:	2020/6671K
Procedimiento:	Abierto Simplificado
Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos	

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL.

PRESIDENTA: En la ciudad de Alcázar de San Juan, D^a.BÁRBARA SCHEZ-MATEOS CORTÉS siendo las 13,02h del día dos de diciembre de dos mil

VOCALES: veinte, se reúnen en la Casa Consistorial los/as Srs D.ANTONIO ZARCO CAMACHO al margen reseñados, al objeto de celebrar la D.ISIDORO DÍAZ-PACHECO GALÁN sesión, para la cual, habían sido previamente convocados/as: Sesión 6/2020 Suministros 2.

SECRETARIO DE LA MESA JULIÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ DE LA OLIVA Por ausencia justificada de la Sra. Vocal Secretaria, asiste, como Vocal Secretario, el funcionario Don Isidoro Díaz-Pacheco Galán.

La Mesa de Contratación accede a la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de ordenadores portátiles.

Por la Presidencia se declara abierta la 2ª sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado (art.159.1LCSP), de la "Adquisición de vestuario para la plantilla de la Policía Local". Presupuesto Base de Licitación: 19.264,00€ + 4.045,44 €.Total:23.309,44€.Valor Estimado: 19.264,00€.La licitación se anunció con fecha 22-10-2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público expediente número 6/2020 Suministros.

El plazo de presentación de las proposiciones concluyó el 06-11-2020 a las 15:00h.

PUNTO PRIMERO.-ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del Acta de la 1ª sesión: 6/2020 Suministros 1, fecha 11-11-2020, siendo aprobada la misma.

PUNTO 2.-ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR.

La Mesa examina el Acta de Inspección y Valoración de Vestuario de Policía Local, fechada el 13-11-2020, suscrita por el Subinspector-Jefe Acctal de la Policía Local, 2 Oficiales y 2 Policías, que se dá por reproducida. Concluye con las siguientes valoraciones:

Empresas	Calidad y Ergonomía	Estética
SAGRES,S.L.	13,05	8,95
SAATARA SEGURIDAD,S.L.	13,45	8,47

NWFORM,S.L.	9,65	4,7
-------------	------	-----

Considerando que el criterio de adjudicación: Estética; es ponderable hasta un máximo de 10 puntos y mínimo de 5 puntos; deviene que la empresa NWFORM, S.L. no ha alcanzado la puntuación mínima exigida.

La Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- 1.-La aprobación del Acta de Inspección y Valoración de Vestuario de Policía Local.
- 2.-La exclusión de la empresa NWFORM, S.L., al no haber alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de adjudicación denominado Estética; conforme al Anexo VIII-Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras.

PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE.-

La Mesa procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las empresas admitidas:

SATARA SEGURIDAD, SL

Oferta Económica: 14.302,70€ + 3.003,57€ IVA. Total: 17.306,27€.

SAGRES, S.L.

Oferta Económica: 18.952,00€ + 3.979,92€ IVA. Total: 22.931,92€.

A la vista de las proposiciones económicas, la Mesa procede a comprobar si la proposición económica, a la cual, correspondería la mayor puntuación, fuera o no anormalmente baja, conforme al apartado 2 del Anexo IX del cuadro-resumen (parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto) del Pliego de cláusulas administrativas.

Primeramente, al tratarse de dos licitadores, se obtiene el 20% de la proposición más elevada: 20% de 18.952,00€= 3.790,40€. A continuación, se resta el referido 20% del importe neto de la oferta: 18.952,00€ -3.790,40=15.161,60€. El umbral para considerar, inicialmente, proporción anormalmente baja es de 15.161,60€ netos.

Visto que la proposición presentada por Satara Seguridad, S.L., a quien corresponderían 75 puntos, al ser la más económica, asciende al importe de 14.302,70€+3.003,57€ IV.Total:17.306,27€. Es decir, el importe neto de la oferta:14.302,70 es inferior al umbral neto de 15.161,60€.

La Mesa de Contratación, conforme al apartado 2 del Anexo IX del cuadro-resumen (parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto) del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda considerar, inicialmente, anormalmente baja la proposición económica presentada por SATARA SEGURIDAD,S.L. y concederle un plazo de tres días hábiles, desde el envío del correspondiente escrito, para que aporte, mediante la utilización de la herramienta de preparación y presentación de

ofertas que proporciona la Plataforma de Contratación del Sector Público, documentación que desglose y justifique su oferta económica (art.149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Por la Presidencia se declara concluida la sesión, siendo las 13,41 horas, del día al principio indicado; extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario de la Mesa.